



Presidente: Sr. Paul J. F. LUSAKA (Zambia).

TEMA 80 DEL PROGRAMA

Desarrollo y cooperación económica internacional (*continuación*):

- c) Comercio y desarrollo:**
- i) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo;
 - ii) Informes del Secretario General;
- g) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo: informe del Secretario General;**
- h) Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de ocuparnos de los informes de la Segunda Comisión, quisiera informar a los miembros que el tema 12 y el subtema *d*) del tema 80 del programa serán considerados esta mañana en último término a fin de dar lugar a la celebración de nuevas consultas. Invito a los miembros a que presten atención a la parte IV del informe de la Segunda Comisión sobre el subtema *c*) del tema 80 del programa [A/39/790/Add.3]. La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución y los proyectos de decisión recomendados para su aprobación. En el párrafo 41 figuran seis proyectos de resolución. El proyecto de resolución I se titula "Medidas específicas relacionadas con las necesidades y problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral". ¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 39/209).

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Medidas económicas como medio de ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia,

Irán (República Islámica del), Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Finlandia, Grecia, Costa de Marfil, España, Suecia.

Por 116 votos contra 19 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 39/210)¹.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal,

Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte².

*Por 119 votos contra 21 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 39/211)*¹.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución IV se titula "Medidas específicas en favor de los países insulares en desarrollo". ¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 39/212).

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución V se titula "Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Condiciones de Matriculación de Buques". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de ese proyecto de resolución figura en el documento A/39/816. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar ese proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 39/213 A).

6. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución VI, que se titula "Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo". ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar ese proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 39/214).

7. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora a los miembros a considerar los tres proyectos de decisión que la Segunda Comisión recomienda para su aprobación en el párrafo 42 de la parte IV de su informe. El proyecto de decisión I se titula "El proteccionismo y el ajuste estructural". ¿Puedo considerar que la Asamblea desea adoptar ese proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 39/432).

8. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de decisión II se titula "Zona de Comercio Preferencial para los Estados de África Oriental y Meridional". ¿Puedo considerar que la Asamblea adopta ese proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 39/433).

9. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Finalmente, el proyecto de decisión III se titula "Medidas espe-

cíficamente relacionadas con las necesidades y problemas de los países en desarrollo sin litoral; estado del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos". ¿Puedo considerar que la Asamblea General adopta ese proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión III (decisión 39/434).

10. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

11. Sr. ABBAS (Bahrein) (*interpretación del inglés*): La preocupación de mi delegación es reafirmar el derecho de los países insulares en desarrollo a recibir una asistencia adecuada de los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas. Así lo hizo durante la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983, y en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Belgrado del 6 de junio al 2 de julio de 1983. Sin embargo, destacamos la necesidad de realizar esfuerzos oportunos adicionales para aplicar las medidas concretas que se requieren para ayudar a los países insulares en desarrollo a superar las principales limitaciones que retrasan su proceso de desarrollo.

12. Posteriormente, participamos en forma colectiva con otros países insulares en desarrollo en la formulación del primer proyecto de este texto. También participamos en negociaciones oficiosas intensas para lograr un texto de consenso. No obstante, nuestro pleno apoyo al proyecto de resolución IV no significa que aprobemos el párrafo 18 del inicuo estudio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se refleja en el documento A/39/463 y se menciona en los párrafos 5 y 6 del proyecto de resolución IV, que acaba de aprobarse.

13. Irónicamente, ese estudio inexacto desacredita la condición geográfica peculiar de Bahrein como isla. En este contexto, deseamos dejar constancia de nuestra reserva con respecto al párrafo 18 del estudio mencionado.

14. Al mismo tiempo, consideramos que es nuestra prerrogativa exigir la corrección de la ambigüedad de ese párrafo, de conformidad con nuestra posición ya manifestada en la Segunda Comisión cuando se debatió este tema.

15. Sra. RODRIGUES (Mozambique) (*interpretación del inglés*): La delegación de Mozambique se unió al consenso con respecto al proyecto de resolución I porque creemos que deben adoptarse medidas concretas y concertadas para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a enfrentar los problemas particulares que les imponen sus condiciones geográficas.

16. Si bien nos abstuvimos en la votación por separado sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución en la Segunda Comisión, deseamos reafirmar el compromiso de la República Popular de Mozambique al tratar esta cuestión en la región del África meridional sobre una base bilateral y subregional.

17. Sr. LEONARDO KAM (Panamá): Mi delegación atribuye especial importancia al proyecto de resolución V, que acabamos de adoptar, habida cuenta de que Panamá

posee la cuarta flota mercante en importancia mundial. Como se recordará, el 20 de diciembre de 1982 la Asamblea General aprobó por consenso la resolución 37/209, mediante la que decidió que en 1984 se celebrase una conferencia para considerar la adopción de un acuerdo internacional sobre condiciones para la aceptación de naves en los registros de buques nacionales.

18. Mi delegación trabajó activamente en la redacción del texto de dicha resolución y brindó su concurso para su aprobación porque estimábamos que contenía las disposiciones que, correctamente ejecutadas, permitirían llevar a cabo un proceso de preparación amplio y constructivo en beneficio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Condiciones de Matriculación de Buques.

19. Lamentablemente, la labor del Comité Preparatorio y la celebración de la primera parte de la Conferencia no se desarrollaron en armonía con la letra y el espíritu de la resolución 37/209. Aun así, mi delegación no se ha opuesto a la aprobación sin votación de la resolución que acabamos de aprobar, por la que se autoriza la continuación de la Conferencia en Ginebra del 28 de enero al 15 de febrero de 1985, porque estimamos que los términos de referencia y el marco de la Conferencia están claramente definidos en la resolución 37/209, que está en vigor y se mantiene inalterada.

20. En ese sentido, deseo reafirmar que la resolución 37/209 convoca a una conferencia para considerar la adopción de un acuerdo internacional sobre las condiciones para la aceptación de naves en los registros de buques nacionales y en ningún caso —subrayo, en ningún caso— para la eliminación de los registros abiertos, como ha pretendido en forma tendenciosa cierto representante en la Segunda Comisión.

21. Deseo señalar a la atención de la Asamblea General que la resolución que estoy comentando, es decir, el proyecto de resolución V, hace suya la resolución adoptada el 3 de agosto de 1984 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Condiciones de Matriculación de Buques. Es oportuno entonces, indicar que esa resolución contiene un llamado a todos los Estados participantes para que realicen todos los esfuerzos posibles en la continuación del período de sesiones de la Conferencia, a fin de terminar la preparación del acuerdo internacional y proceder a su adopción. Creemos, en efecto, que es imprescindible que todos los Estados participantes hagan un genuino esfuerzo de entendimiento y concertación, y se eviten la imposición y la actuación mecánica que parecen haber prevalecido en el ánimo de ciertos grupos mayoritarios de la Conferencia.

22. La resolución de fecha 3 de agosto de 1984 también contiene una recomendación al Presidente de la Conferencia para que continúe las consultas con los gobiernos y otras partes interesadas sobre las cuestiones que la Conferencia tiene ante sí. Creemos que si estas consultas se desarrollan de buena fe, atendiendo los auténticos intereses y las legítimas preocupaciones de todas las partes, con espíritu de concesión y de consenso, con respeto por la soberanía y los derechos consagrados de los Estados, indudablemente redundará en beneficio del éxito de la Conferencia. Proceder de otro modo sólo llevaría al fracaso.

23. Finalmente, deseo subrayar que mi delegación acepta la resolución porque Panamá está a favor de la concer-

tación y no de la confrontación; está a favor del consenso y no de la imposición.

24. Sr. DUN (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): En la Segunda Comisión se votó por separado un párrafo del proyecto de resolución I. Si fuera posible en esta etapa avanzada, desearía pedir que se votara sobre ese párrafo. Si no, quisiera formular una declaración.

25. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Le aconsejo al representante del Reino Unido que formule su declaración.

26. Sr. DUN (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Deduzco de su respuesta, Señor Presidente, que no es posible pedir a estas alturas una votación por separado sobre un párrafo. Por lo tanto, quisiera declarar que al adherirnos al consenso sobre el proyecto de resolución I, en forma alguna cambian las opiniones bien conocidas de mi Gobierno en lo que se refiere a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

27. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a la parte VIII del informe de la Segunda Comisión sobre el subtema g) del tema 80 del programa [A/39/790/Add.7]. La Asamblea tomará primero una decisión sobre los dos proyectos de resolución contenidos en el párrafo 14. El proyecto de resolución I se titula "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del África Meridional". ¿Puedo considerar que la Asamblea General también desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 39/215).

28. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Actividades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la cooperación económica entre los países en desarrollo". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 39/216).

29. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión contenido en el párrafo 15 de la parte VIII del informe. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 39/435).

30. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora pasamos a la parte IX del informe de la Segunda Comisión sobre el subtema h) del tema 80 del programa [A/39/790/Add.8]. La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución y los proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión para su aprobación. El párrafo 9 contiene el proyecto de resolución titulado "Programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar ese proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 39/217).

31. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En el párrafo 10, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de dos proyectos de decisión. El proyecto de deci-

sión I se titula "Aplicación de la sección II del anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas". ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba este proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 39/436).

32. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Finalmente, pasamos al proyecto de decisión II titulado "Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas". ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de decisión II?

Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 39/437).

33. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea pasará ahora a examinar la parte XVIII del informe de la Segunda Comisión sobre las propuestas no relacionadas con ningún subtema en particular [A/39/790/Add.17] y tomará una decisión sobre las recomendaciones de la Segunda Comisión. En el párrafo 16 figura un proyecto de resolución titulado "Desarrollo y cooperación económica internacional". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Finlandia, Islandia, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia.

Por 123 votos contra 14 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 39/218).

34. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de decisión contenido en el párrafo 17 de la parte XVIII del informe ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 39/438).

TEMA 81 DEL PROGRAMA

Actividades operacionales para el desarrollo:

- a) **Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;**
- b) **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informe del Secretario General;**
- c) **Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;**
- d) **Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población;**
- e) **Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;**
- f) **Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral;**
- g) **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;**
- h) **Programa Mundial de Alimentos;**
- i) **Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General;**
- j) **Liquidación del Fondo Fiduciario de la Operación de Emergencia de las Naciones Unidas y asignación de su saldo: informe del Secretario General**

35. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea pasará a considerar el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 81 del programa [A/39/791]. La Asamblea tomará una decisión sobre la recomendación de la Segunda Comisión contenida en el párrafo 29 de su informe, donde figuran cuatro proyectos de resolución. El proyecto de resolución I se titula "Papel del personal nacional capacitado en el desarrollo social y económico de los países en desarrollo". ¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 39/219).

36. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Financiación de las actividades operacionales para el desarrollo". ¿Puedo entender que la Asamblea General desea adoptarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 39/220).

37. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam,

Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumanía, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 124 votos contra ninguno y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 39/221).

38. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución IV se titula "Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia" ¿Puedo entender que la Asamblea General desea adoptarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 39/222).

39. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En el párrafo 30 de su informe [A/39/791] la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la adopción de cuatro proyectos de decisión. El proyecto de decisión I se titula "Actividades operacionales para el desarrollo". ¿Puedo entender que la Asamblea General desea adoptarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 39/435).

40. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de decisión II se titula "Informe del Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población sobre el Premio de Población de las Naciones Unidas y el Fondo Fiduciario para el Premio de Población". ¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 39/440).

41. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de decisión III se titula "Informe del Secretario General sobre las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas". ¿Puedo entender que la Asamblea General desea adoptarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión III (decisión 39/441).

42. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Finalmente, pasamos al proyecto de decisión IV, titulado "Liquidación del Fondo Fiduciario de la Operación de Emergencia de las Naciones Unidas". El Presidente del Grupo de los 77 me ha pedido que se posponga la decisión sobre el proyecto de decisión IV para más adelante. Si no hay objeciones, se actuará en consecuencia.

Así queda acordado.

43. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Varias delegaciones me han pedido que suspenda la sesión por algunos minutos a fin de permitirles nuevas consultas sobre el tema 12 y el subtema d) del tema 80 del programa.

Se suspende la sesión a las 11.55 horas y se reanuda a las 12.30 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (continuación):

a) Informe del Consejo [capítulos I, II, III (parte I, secciones D, F y G, y parte II, secciones A a C y E a G), IV, VI (secciones A a C), VIII y IX (parte I, secciones D, E, J a N y Q)];

b) Informes del Secretario General

44. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará ahora los informes de la Segunda Comisión sobre el tema 12 y el subtema d) del tema 80 del programa. Ruego al Relator de la Segunda Comisión, el representante del Yemen Democrático, que presente los informes que quedan en una sola intervención.

45. Sr. AL-HADDAD (Yemen Democrático), Relator de la Segunda Comisión (*interpretación del árabe*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes restantes de la Segunda Comisión.

46. En relación con el tema 12 del programa, la Segunda Comisión recomienda en su informe [A/39/789 y Add.1 y 2] a la Asamblea General la aprobación de ocho proyectos de resolución y cuatro proyectos de decisión.

47. Respecto al tema 80 del programa, la Segunda Comisión nos presenta la parte V de su informe [A/39/790/Add.4], relativa al subtema d).

De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Segunda Comisión.

48. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora a los miembros a que presten atención al informe de la Segunda Comisión sobre el tema 12 del programa [A/39/789 y Add.1 y 2]. La Asamblea tomará una decisión sobre los seis proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 48 de la parte I del in-

forme [A/39/789]. El proyecto de resolución se titula "Proyectos de desarrollo económico en los territorios palestinos ocupados". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Canadá, Finlandia, Islandia, Noruega, Paraguay, Suecia.

Por 138 votos contra 2 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 39/223).

49. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución II, titulado "Asistencia al pueblo palestino". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de Ghana, Grecia, Guinea,

Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 146 votos contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 39/224).

50. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Conferencia Mundial sobre Ordenación y Desarrollo Pesqueros". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 39/225).

51. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución IV se titula "Fomento de la confianza en las relaciones económicas internacionales". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria,

Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Chad, Chile, Dinamarca³, Finlandia, Gabón, Costa de Marfil, Marruecos, Senegal, España, Suecia, Turquía.

Por 111 votos contra 17 y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 39/226)⁴.

52. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución V se titula "Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar ese proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 39/227).

53. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución VI se titula "Conferencia Internacional de Población". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 39/228).

54. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 49 de la parte I de su informe [A/39/789], titulado "Prácticas económicas israelíes en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán,

Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 145 votos contra 2, queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 39/442).

55. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea ahora tomará una decisión sobre los dos proyectos de resolución contenidos en el párrafo 22 de la parte II del informe de la Segunda Comisión [A/39/789/ Add.1]. El proyecto de resolución I se titula "Protección contra los productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de este proyecto de resolución figura en el documento A/39/831. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela,

Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 147 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 39/229)^A.

56. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa". Se ha pedido una votación separada sobre el párrafo 4 de la parte dispositiva. Si no hay objeciones, así se procederá. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 125 votos contra 1 y 21 abstenciones, queda aprobado el párrafo 4 del proyecto de resolución II.

57. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se ha pedido una votación separada sobre el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II. Si no hay objeciones, procederemos en la forma solicitada. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Hungría, Japón, Luxemburgo, Mongolia, Países Bajos, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia.

Por 116 votos contra 16 y 15 abstenciones, queda aprobado el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II.

58. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución II en su conjunto. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega,

Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Mongolia, Países Bajos, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 130 votos contra 1 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II en su conjunto (resolución 39/230).

59. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General examinará ahora el proyecto de decisión recomendado para su aprobación por la Segunda Comisión en el párrafo 23 de la parte II de su informe [A/39/789/Add.1], titulado "Continuación del período extraordinario de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 39/443).

60. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General deberá examinar ahora los dos proyectos de decisión contenidos en el párrafo 11 de la parte III del informe de la Segunda Comisión [A/39/789/Add.2]. El proyecto de decisión I se titula "Protección del consumidor". La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la adopción de este proyecto de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 39/444).

61. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra al representante de los Estados Unidos, quien desea explicar su voto.

62. Sr. SORZANO (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Es de todos conocido el hecho de que mi Gobierno tiene sus reservas en cuanto a que las Naciones Unidas se vean involucradas en cuestiones de reglamentación. Nos preguntamos seriamente si ese papel le corresponde y si está de acuerdo con su Carta. Creemos que en la mayoría de los casos tal reglamentación deberá ser aplicada por cada país, sobre una base individual. Sin embargo, en los últimos años las Naciones Unidas han adoptado una posición cada vez más activa en esta esfera bajo el estímulo de un número limitado de delegaciones interesadas, de organizaciones no gubernamentales y otras

instituciones. Por consiguiente, a pesar de sus reservas, los Estados Unidos han debido desempeñar un papel importante en estos procedimientos de las Naciones Unidas.

63. En el caso del proyecto de decisión I, los esfuerzos realizados exigieron una considerable labor. Queremos pensar que nuestros esfuerzos en este orden han sido positivos, equilibrados y beneficiosos. Creemos que los esfuerzos de muchos otros, en especial los del Sr. Mikael Ankers, de la delegación sueca, y los de mi buen amigo Shaukat Fareed, de la delegación pakistaní, han sido indispensables para alcanzar este consenso *ad referendum*.

64. El acuerdo logrado, en nuestra opinión, no es perfecto ni cabía esperar que lo fuera. Hay ciertos elementos que entendemos debieron haberse incluido y otros que hubiera sido preferible omitir. Por ejemplo, al hacer referencia a los peligros, habría sido mejor hablar de peligros no razonables o quizás de riesgos no razonables. Todos estamos regularmente expuestos a peligros y riesgos normales de los que no cabe esperar ninguna protección especial para el consumidor. También tenemos dudas muy fundadas respecto de la necesidad de incluir referencias a productos específicos en lo que debe ser únicamente una lista de directrices generales y no un código de conducta.

65. No obstante, si debemos tener directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor, es evidente que gracias a la ardua labor y el espíritu de transacción evidenciado por todos hemos logrado un documento justo, equilibrado y razonable. Abrigamos la esperanza de que en la reanudación de este período de sesiones de la Asamblea General pueda darse la aprobación final a ese documento.

66. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión II, titulado "Informes del Secretario General". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea adoptar este proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 39/445).

TEMA 80 DEL PROGRAMA

Desarrollo y cooperación económica internacional (continuación):

d) Industrialización:

- i) Informe de la Cuarta Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;
- ii) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial;
- iii) Informe del Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

67. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora a los miembros a examinar la parte V del informe de la Segunda Comisión relativa al tema 80 d) del programa [A/39/790/Add.4]. La Asamblea General debe pronunciarse sobre los proyectos de resolución y los proyectos de decisión que la Segunda Comisión le recomienda para su aprobación. En el párrafo 28 figuran cinco proyectos de resolución. El proyecto de resolución I se titula "Transformación de la Organización de las Naciones

Unidas para el Desarrollo Industrial en organismo especializado". Las consecuencias para el presupuesto por programas de este proyecto de resolución figuran en el informe de la Quinta Comisión [A/39/830]. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 39/231).

68. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Cooperación para el desarrollo industrial." Las consecuencias para el presupuesto por programas de este proyecto de resolución están también contenidas en el informe de la Quinta Comisión [A/39/830]. Se ha pedido una votación por separado sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva de la sección II del proyecto de resolución II. Si no se formulan objeciones, lo someteré a votación en primer término. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de Hungría, Israel, Japón, Luxemburgo, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Islandia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia.

Por 117 votos contra 16 y 15 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva de la sección II del proyecto de resolución II.

69. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución II en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, España, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 118 votos contra 2 y 27 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II en su conjunto (resolución 39/232).

70. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Decenio del Desarrollo Industrial para África". Las consecuencias para el presupuesto por programas de este proyecto de resolución figuran en el informe de la Quinta Comisión [A/39/830]. Se ha pedido votación registrada por separado del párrafo 5 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Li-

beria, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 119 votos contra 10 y 20 abstenciones, queda aprobado el párrafo 5 de la parte dispositiva.

71. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se ha pedido votación registrada por separado sobre el párrafo 6 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, España, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ses Bajos, Noruega, Polonia, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Irlanda, Israel, Italia, Nueva Zelanda, Portugal, España.

Por 118 votos contra 24 y 7 abstenciones, queda aprobado el párrafo 6 de la parte dispositiva.

72. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se va a votar el proyecto de resolución III en su conjunto. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, España, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 120 votos contra 1 y 28 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III en su conjunto (resolución 39/233).

73. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución IV se titula "Revisión de las listas de Estados que pueden ser elegidos miembros de la Junta de Desarrollo Industrial". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 39/234).

74. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución V se titula "Reestructuración y despliegue industrial mundiales". ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 39/235).

75. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea pasará a ocuparse ahora de los tres proyectos de decisión que figuran en el párrafo 29 de la parte V del informe de la Segunda Comisión [A/39/790/Add.4]. El proyecto de decisión I se titula "Reestructuración y despliegue industriales mundiales". ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 39/446).

76. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de decisión II se titula "Movilización de recursos financieros para la industrialización". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 39/447).

77. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de decisión III se titula "Informe de la Cuarta Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión III (decisión 39/448).

78. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Brunei Darussalam.

79. Sr. SAJI bin Mudin (Brunei Darussalam) (*interpretación del inglés*): Quisiera aprovechar esta oportunidad para formular una breve declaración acerca de la incorporación de Brunei Darussalam a la lista de Estados que pueden ser elegidos miembros de la Junta de Desarrollo Industrial. Me refiero al proyecto de resolución IV, que la Asamblea General acaba de aprobar por consenso.

80. Mi delegación expresa su profundo reconocimiento al Sr. Habib Kaabachi, de Túnez, Vicepresidente de la Segunda Comisión, por presentar ese proyecto de resolución a la Segunda Comisión y su agradecimiento a todas las delegaciones en la Segunda Comisión y aquí, en la Asamblea, por apoyar nuestra elección a la Junta. Nos es muy grato y apreciamos el hecho de que la decisión haya sido unánime en ambas ocasiones.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

NOTAS

¹ Las delegaciones de Lesotho y Madagascar informaron posteriormente a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

² La delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte informó posteriormente a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra del proyecto de resolución.

³ La delegación de Dinamarca informó posteriormente a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra del proyecto de resolución.

⁴ La delegación de la India informó posteriormente a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

⁵ La delegación de Costa de Marfil informó posteriormente a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse respecto del proyecto de resolución.